

RESOLUCIÓN DE FINALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN CÓRDOBA DE FINALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL

EXPEDIENTE:	CONTR 2024 420858
TÍTULO:	APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL
LOCALIDAD:	Córdoba
IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):	17.280,00 Euros
PLAZO DE EJECUCIÓN:	VEINTICUATRO MESES - PRORROGABLE.

En virtud del artículo 14 de la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BOJA núm. 227 de 25/11/2022), por la que se delegan competencias en materia de contratación, encargos a medios propios personificados y convenios, el Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul y el Decreto 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, todo ello según lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se dicta la presente Resolución en base a los siguientes

PRIMERO.- Con fecha 8 de abril de 2024, se dicta Acuerdo de inicio del Delegado Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Córdoba por la que se acuerda el inicio del expediente de referencia mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, con tramitación electrónica, atendiendo a la Memoria Justificativa emitida por el Servicio de Administración General.

SEGUNDO.- La fiscalización y contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Provincial, con fecha 2 de mayo de febrero de 2024.

TERCERO.- El día 2 de mayo de 2024, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como la apertura del



RAFAEL MARTINEZ RUEDAS		27/05/2024 21:51:28	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwb2yjp270h87bRhWn3NB9lw46U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



procedimiento de licitación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP, sin mesa de contratación.

CUARTO.- Tras la apertura del plazo de presentación de solicitudes, no se han presentado licitaciones en el portal de presentación electrónica de la Junta de Andalucía SIREC, en plazo que finalizaba a las 23:00 horas del día 17/05/2024, quedando desierto el correspondiente procedimiento.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Conforme con el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía a las personas titulares de las Consejerías les corresponde suscribir contratos y convenios relativos a asuntos propios de su Consejería, competencia que se encuentra delegada, por el artículo 14 de la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BOJA núm. 227 de 25/11/2022), por la que se delegan competencias en materia de contratación, encargos a medios propios personificados y convenios. Dicho artículo delega todas aquellas competencias y facultades, en materia de contratación, que el ordenamiento jurídico atribuye al Órgano de Contratación.

SEGUNDO.- Considerando los antecedentes de hecho así como de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP, con el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre y demás de general y pertinente aplicación y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar desierto el procedimiento de adjudicación del contrato privado de aparcamiento de 12 vehículos de la Delegación Territorial objeto del expediente CONTR 2024 420858 y proceder al archivo de las actuaciones.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el perfil de contratante de este Órgano de Contratación.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndose saber que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Córdoba en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al envío de la notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta LCSP y en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a contar desde el día siguiente al envío de la notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en la LCSP, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

EL DELEGADO TERRITORIAL
(P.D. Art. 14 Orden 15/11/2022)

Fdo. Rafael Martínez Ruedas

RAFAEL MARTINEZ RUEDAS		27/05/2024 21:51:28	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwb2yIp270h87bRhWn3NB9lw46U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	